



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2009-00180-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada por BANCO DAVIVIENDA contra NÉSTOR ENRIQUE GARCÍA ESTRADA, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitudes renuncia a poder. Provea.
Turbaco (Bol), 07 de septiembre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial, el despacho observa se encuentran pendiente por resolver sendas peticiones presentadas por el abogado de la parte demandante en los que presenta su renuncia al poder, la cual por venir ajustada a lo normado en el artículo 76 del C.G.P. y provenir del correo electrónico del abogado, será aceptada.

Por otro lado, atendiendo a que la liquidación del crédito al interior de este proceso se realizó en el año 2017, el despacho requerirá a la parte demandante, a efectos de que, en un término no superior a 30 días, proceda a actualizarla, so pena de decretar desistimiento tácito. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término no superior a treinta (30) días, realice actualización de la liquidación del crédito, atendiendo lo aquí expuesto y de conformidad con el Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022 según sea el caso.

Vencido este plazo sin que haya cumplido la carga ordenada, se decretará el DESISTIMIENTO TÁCITO dentro de la presente diligencia, acorde con lo consagrado en el artículo 317 del C.G. del P., y se condenará a la parte demandante en costas.

TERCERO: Proceda a ingresar esta actuación a través de TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Código de verificación: **546cc7df5341caafd8ce978319cefa67d9310434d946949249d9f50caf8f3562**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>